

**LA MEMORIA DEMOCRÁTICA PLURAL DE ESPAÑA: LA
TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE LA REPÚBLICA DE 1931 Y LA
TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MONARQUÍA DE 1978**

**PONENCIA CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, 9 DE
DICIEMBRE DE 2020**

**Manuel Núñez Encabo Catedrático Europeo ad personam Jean Monnet.
Universidad Complutense. Presidente de la asociación de
Exparlamentarios Nacionales y del Consejo de Europa.**

Desde el inicio de mi intervención quiero señalar que el título de mi ponencia y su desarrollo debe entenderse independientemente de los contenidos algunos polémicos del actual Anteproyecto de la Ley de Memoria Democrática. Mi intervención se refiere a una visión mucho más amplia y plural de la historia política democrática de España en la que se ha desarrollado el sistema democrático con Formas diferentes de Gobierno que deben ser valoradas y conocidas de manera no excluyente dentro de la historia democrática de España, con comportamientos relevantes más allá del foco de la actualidad de polémicas interesadas políticas, culturales y partidistas y en gran medida superficiales, evitando las confrontaciones tendenciosas de las dos Españas que denunciaba Antonio Machado, valorando cada vez más a Descartes con su obra El Discurso del Método y la necesidad de ideas claras y distintas para evitar confusiones en los temas que se traten.

En la historia de España después de la unificación nacional de los Reyes Católicos de 1492 han predominado en etapas posteriores los cambios políticos de gobierno impuestos violentamente y por la fuerza de las armas e intervención de los Ejércitos con enfrentamientos violentos entre los españoles-las dos Españas. No es el momento de analizar este recorrido histórico de violencia política. Por el contrario, con ocasión de este Seminario, pienso que es importante poner de relieve una visión amplia, plural, no unidimensional y excluyente de la historia y memoria democrática de España focalizando sistemas políticos diferentes pero con el denominador común democrático. Es importante acentuar el recuerdo de cambios políticos de gobiernos pacíficos, excepcionales a través de procedimientos democráticos legislativos propios de un Estado de Derecho. Han sido muy pocos y entre ellos sobresalen dos que además son de distinto sistema político y que merecen figurar con la marca de la memoria democrática de España: la transición democrática de la República de 1931 y la transición democrática de la Monarquía de 1978.

Desde el inicio quiero enfatizar que la diferencia de sistema político de Gobierno republicano o monárquico es un dato secundario que no ha impedido el carácter democrático común. En consecuencia debería quedar claro que el carácter formal republicano o monárquico de gobiernos políticos no condicionan el calificativo de sistema democrático de cualquiera de ellos siempre que prioritariamente se desarrollen con los caracteres fundamentales que definen el sistema democrático, cuya síntesis es:

Instauración de Gobierno pacífico sin violencia armada, a través de Elecciones Generales democráticas que deben desembocar en la aprobación de una Constitución votada democráticamente que establezca las normas jurídicas supremas, permanentes democráticas como garantía de Estado de Derecho, que es lo que define el sistema democrático, de acuerdo con la supremacía del Derecho, de la ley como expresión de la voluntad general tal como se nos enseña desde los padres del pensamiento democrático Montesquieu, Rousseau.... Hasta los autores modernos como Kelsen. Bobbio... Con estos contenidos democráticos es independiente la forma de Monarquía o República del sistema político. Con mi intervención quiero reivindicar y poner de máximo relieve como relevante memoria democrática plural estas dos transiciones políticas democráticas de España.

Comenzando por la Memoria democrática histórica de la República de 1931, su carácter y legitimidad democrática se mantuvo durante las difíciles circunstancias en que se desarrolló desde su Proclamación en 1931 hasta su finalización por su derrota y el triunfo del ejército golpista de abril de 1939. Y se constata en hechos incuestionables:

La instauración de la República comenzó con el final de la Monarquía de Alfonso XIII que se desarrolló con el apoyo del Golpe de Estado del General Primo de Rivera del 23 de septiembre de 1923 con la dimisión del General el 28 de enero de 1930. La Monarquía continuó con los Gobiernos de Berenguer y Aznar y la Transición a la República se realizó como consecuencia de las elecciones municipales de 1931 con un resultado que es reconocido como expresión mayoritaria del pueblo español en contra de la Monarquía y así se entendió también por el Rey Alfonso XIII que abandonó España y declaró que la elección revelaba “claramente que no tengo el amor de mi pueblo. Que un Rey se puede equivocar... suspendo deliberadamente el ejercicio del poder Real y me aparto de España reconociéndola así como Señora de su destino”. Como consecuencia el Rey abandona España el 14 de abril y se proclama la República con la formación de un gobierno provisional con la presidencia de un católico, Alcalá Zamora, continuando la legitimidad de la República con las elecciones generales democráticas para las Cortes constituyentes de 28 de junio de 1931 en que se concedió el voto a la mujer y con el cambio en la Presidencia del Gobierno provisional de Manuel Azaña, el 14 de octubre de 1931, representante de otros sectores políticos diversos y plurales y culminando el desarrollo democrático de la República con la aprobación de la Constitución que se promulgó el 9 de diciembre de 1931. El 10 de diciembre de 1931, reflejando un amplio acuerdo, se eligió por las Cortes Presidente de la República a Alcalá Zamora con la elección el 16 de diciembre de 1931 de Manuel Azaña como Presidente del Gobierno. Para desde el principio tener los datos más importantes de la representación política, democrática de la República señalar que Alcalá Zamora fue reelegido Presidente de la República hasta el 7 de abril de 1936 en que fue sustituido por Manuel Azaña. Todas las combinaciones y cambios de los poderes de la República con su distinta ideología política se efectuaron con el respeto del desarrollo democrático de la Constitución, cuya definición democrática se expone en el artículo 1: “España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y de justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo.

La República constituye un Estado integral compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones.”

La unidad de España se ratifica con la importancia del Castellano como lengua oficial y común de los españoles y obligatoria para la enseñanza. Artículo 4: “El castellano es el idioma oficial de la República.

Todo español tiene la obligación de saberlo y derecho de usarlo, sin perjuicio de los derechos que las leyes del Estado reconozcan a las lenguas de las provincias o regiones.

Es obligatorio el estudio de la lengua castellana, y ésta se usará también como instrumento de enseñanza en todos los Centros de instrucción primaria y secundaria de las regiones autónomas.”

La Constitución democrática estableció un Parlamento unicameral (con supresión de las Cámaras Altas por su consideración de menos democrática por su tendencia al conservadurismo) que garantizaba un desarrollo democrático con todas las ideologías políticas de izquierdas y derechas, la separación de poderes con la supremacía del poder legislativo y la independencia del poder judicial. Es importante subrayar que el artículo 121 y siguientes configuraban un tribunal de garantías constitucionales para asegurar la constitucionalidad de las leyes y con la jurisdicción para resolver los conflictos del Gobierno de la República con las regiones autónomas. Se protegían los derechos fundamentales. El artículo 29 protegía el derecho de Habeas Corpus, y la justicia gratuita para los necesitados. La Constitución se desarrolló con leyes democráticas. Hay que destacar la Ley de 20 de octubre de 1931 para la Defensa de la República para evitar los comportamientos violentos por las diferencias de ideas políticas, sociales y religiosas, esta Ley se derogó sin embargo más tarde en 1933 por la tendenciosidad de su aplicación en algunos ámbitos y la manipulación informativa desde los medios de comunicación. A señalar que el Rey Alfonso XIII fue condenado al destierro por su complicidad con el Golpe de Estado de la Dictadura de Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923, que he citado anteriormente.

También la Constitución establece el principio del carácter laico de la República, haciéndolo compatible con la libertad religiosa, artículo 26 con algunos problemas para su aplicación especialmente con la educación religiosa, con algunas actuaciones violentas contra personas y edificios religiosos. (No me detengo con más detalles de sus contenidos que han sido expuestos magistralmente por la intervención de la profesora Ángeles Egido).

El desarrollo democrático de la Constitución se efectuó principalmente a través de dos elecciones legislativas posteriores: las elecciones a las Cortes de 19 de noviembre de 1933 con el triunfo electoral de representantes políticos de la derecha y las graves tensiones de la Revolución de Asturias de 1934 que pusieron en peligro a la República y que no es el momento de su análisis en esta ocasión pero que no impidieron la continuidad del desarrollo democrático de la República. Mencionar que también se superaron los importantes problemas del desarrollo de los plebiscitos aprobados de los Estatutos de Autonomía de Cataluña 1931, País Vasco 1933 y Galicia 1936. Las últimas elecciones generales democráticas de la República se celebraron el 16 de febrero de 1936 con el triunfo del Frente Popular y las tensiones posteriores desde algunas radicalizaciones de la izquierda que podían amenazar con una dictadura del proletariado y desde la derecha con posiciones de amenazas de golpe militar. Estas tensiones conducen a la dimisión de Alcalá Zamora el 7 de abril de 1936 como Presidente de la República y con la elección de Manuel Azaña de Presidente de la República el 10 de mayo

de 1936. A continuación el 18 de julio de 1936 se produjo el inicio del golpe de Estado militar, aunque la República mantuvo su legitimidad como tal en medio del gravísimo enfrentamiento militar y armado de los golpistas hasta su triunfo en abril de 1939. Siguiendo a Descartes de ideas claras y distintas los graves acontecimientos a causa del golpe antidemocrático, que se produjeron también en algunos territorios dependientes directamente de la República desde julio de 1936 a abril de 1939, no deben suponer negar el carácter del sistema democrático y la memoria democrática de la República que mantuvo la vigencia y validez democrática de la Constitución de 1931.

En consecuencia dentro de la plural Memoria democrática de España y más allá de los contenidos polémicos del actual Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, debería figurar la Transición democrática de la República de 1931, desde su proclamación pacífica y democrática el 14 de abril de 1931 hasta la finalización de la Guerra Civil de abril de 1939 con su derrota por el ejército golpista poniendo de relieve su memoria democrática y su reconocimiento democrático en base a la vigencia permanente de la Constitución democrática de 1931.

DECLARACIÓN DE ANTONIO MACHADO HÉROE NACIONAL DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA

En este marco histórico democrático de la República y lejos de toda interpretación partidista y no pudiéndose citar ni entrar en el detalle de polémicas posibles de actuaciones y personalidades más relevantes, al menos debería aprovecharse la ocasión y poner de manifiesto como punto de referencia de supremo e indudable comportamiento democrático para Memoria de los españoles el ejemplo y lección de Antonio Machado de defensa del sistema democrático de la República con el supremo testimonio de su obra y su vida en contra del enfrentamiento de los Españoles-las dos Españas lo que le causó su muerte heroica en el exilio de Collioure.

El apoyo permanente de Antonio Machado a la República por su legitimidad democrática está más allá de circunstancias y actividades concretas de las que pudo discrepar, porque es imprescindible recordar y reiterar que su muerte heroica fue en defensa de la República como representante de la democracia en España más allá de sus legítimas ideas políticas republicanas, como él reconocía podían ser otras ideas también legítimas de otras personas de distintas ideologías, por lo que es importante y debe quedar muy claro es que Antonio Machado muere por el valor supremo de la defensa de la democracia que representaba la República por lo que la apoyó prioritariamente hasta el final, porque se proclamó pacíficamente y lo más importante y así lo declara expresamente es que fue votada legítimamente por la mayoría de los españoles y del pueblo español. Así lo expone en diversas ocasiones en intervenciones públicas y en textos con ideas siempre claras y sin confusión, como el siguiente:

“el 14 de abril fue un día de Paz que asombró al mundo entero... Soy un viejo republicano para quién la voluntad del pueblo es sagrada” y añade con total claridad “más de una vez he dicho, y nunca me cansaré de repetirlo, que mi ideario político se ha limitado siempre a aceptar como legítimo solamente el Gobierno que representa la voluntad del pueblo, libremente expresada. Pueblo no tiene para mí una marcada significación de clase: del pueblo español forman parte todos los españoles. Por eso estuve siempre al lado de la República española, en cuyo

advenimiento trabajé en la modesta medida de mis fuerzas y dentro de los cauces que yo estimaba legales. Cuando la República se implantó en España, como una inequívoca expresión de la voluntad política de nuestro pueblo, la saludé con el alborozo y me apresté a servirla, sin aguardar de ella ninguna ventaja material. Si ella hubiese venido como consecuencia de un golpe de mano, como imposición de la astucia o de la violencia, yo hubiera estado siempre enfrente de ella. Yo sé muy bien que dentro de una República se plantean problemas mucho más hondos que el estrictamente político, son ellos de índole económica, social, religiosa, cultural en suma y que dentro de esa República caben ideologías no solo diversas sino hasta encontradas. Pero por muy honda y enconada que sea la lucha, la República conserva su legitimidad mientras la voluntad del pueblo libremente expresada no la condenen. Por eso cuando un grupo de militares volvió contra el legítimo Gobierno de la República las armas que de él había recibido para defenderla de agresiones injustas yo estuve sin vacilar al lado de ese Gobierno desarmado.”

Teniendo en consideración este ejemplo y lección democrática de la vida y obra de Antonio Machado, desde la Fundación Española Antonio Machado que me honro en presidir, con motivo de la conmemoración el 22 de febrero de 2019 del 80 Aniversario de su muerte anunciamos que solicitaríamos del Gobierno español con información a las Cortes Generales la Declaración del Reconocimiento de Antonio Machado Héroe Nacional de la Democracia de España. Así lo comunicamos en su momento de manera informal a la Ministra de Memoria Democrática y al Secretario de Estado. A señalar que el Presidente del Gobierno visitó el 21 de febrero de 2019 la tumba del poeta en Collioure, con otra visita también a la tumba de Azaña, declarando la importancia histórica y democrática de Antonio Machado, lo que reiteró también desde España en enero de 2020, con manifestaciones de elogio también por los diversos representantes políticos. A resaltar que con anterioridad el 6 de noviembre de 1985, el año siguiente de la creación de la Fundación Española Antonio Machado el Rey Don Juan Carlos recibió en audiencia al patronato de la Fundación y a su Consejo Directivo, que me honra en presidir. La Audiencia Real tuvo un significado muy particular y tal y como se indica en la memoria publicada por la Fundación: “la Fundación que lleva el nombre de un republicano ejemplar que murió en el exilio en defensa de la democracia se reunió con un Rey que desde la Monarquía también había defendido la democracia en fechas recientes y difíciles para España (el 23F). El denominador común de la democracia hizo posible una Audiencia Real histórica.” Supone el reconocimiento de Antonio Machado como patrimonio común de todos los españoles más allá de formas de gobierno republicana o monárquica. También desde Europa se reconoce el magisterio machadiano. Así el portavoz de la Comisión Europea concluyó su rueda de prensa en Bruselas el 28 de marzo de 2020, con motivo de la grave situación de la pandemia con los versos de esperanza del inmortal poeta: “caminante no hay camino, se hace camino al andar.”

Hoy con motivo de este Seminario en el marco de la Memoria Democrática de España y en base al comportamiento heroico de Antonio Machado y su trascendencia democrática reiteramos que la Fundación Española Antonio Machado presentará formalmente esta Solicitud de Declaración de Héroe Nacional de la Democracia en España con motivo de la próxima conmemoración del Aniversario del poeta de todos los españoles, que ya tiene el reconocimiento mundial de la UNESCO declarándole Poeta Universal y de la Humanidad en 1989 siendo Director General Federico Mayor Zaragoza con motivo del 50 Aniversario de su

muerte, a propuesta de nuestra Fundación, que es la institución más representativa machadiana, ya que consideramos que en coherencia con su reconocimiento universal, también debería declararse su reconocimiento nacional en España.

A continuación me voy a referir a la Memoria Democrática de la Monarquía de 1978 que también forma parte del título de mi ponencia y a la que he citado al inicio conjuntamente con la Memoria Democrática y Plural Española de la Transición Democrática de la República de 1931.

La Transición Democrática de 1978 es la mejor Memoria Democrática de la historia de España que se inicia y se desarrolla en esta ocasión desde el diferente sistema político de la Monarquía. Esta transición democrática supone el paso de gigante de más de 40 años de dictadura a la democracia que se inició a partir de la muerte del dictador el 20 de noviembre de 1975, que había decidido la restauración de la Monarquía y la designación de Don Juan Carlos como Rey y Jefe del Estado. La incógnita sobre el comportamiento del nuevo Rey ante el dilema de continuación de la dictadura o la apertura de vías democráticas, se despejó a favor de un desarrollo democrático desde el primer momento con el nombramiento decisivo, a pesar de las dificultades de los partidarios de la Dictadura, de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno el 1 de julio de 1976. Desde el primer momento Suárez como Presidente del Gobierno fue el máximo aliado del Rey para la Transición de la Dictadura a la Democracia que se desarrolló bajo el principio relevante de la Transición pacífica para evitar el enfrentamiento y la violencia entre los partidarios de la continuación de la Dictadura, incluido gran parte del Ejército, y los demandantes mayoritariamente de la democracia, estableciendo para avanzar hacia la democracia el modelo del Consenso y pacto pacífico, diálogo, tolerancia y generosidad entre unos y otros con la concordia por encima de las divergencias estableciendo puentes entre las dos Españas machadianas para evitar vueltas atrás en el avance hacia el Estado de Derecho y con la aprobación inmediata de nuevas normas jurídicas que lo garantizaran. La primera y más importante fue la aprobación de una nueva Ley de Reforma Política hacia la democracia que se efectuó por las propias Cortes franquistas y que se convirtió posteriormente en la ley democrática votada por referéndum democráticamente por todos los españoles el 15 de diciembre de 1976 y que continuó con las primeras Elecciones Generales democráticas de junio de 1977 y el primer Gobierno democrático de UCD de Adolfo Suárez, en cuya etapa se desarrolló el proceso de elaboración y aprobación democrática de la Constitución de 1978.

Este modelo de consenso que es considerado en el mundo como el mejor modelo de transición pacífica de la Dictadura a la Democracia, como una ruptura pactada y casi como un milagro, se visualizó en todas las actuaciones públicas y es importante por ejemplo la visión de las imágenes de la Presidencia de la Mesa de edad en la constitución del Congreso de los Diputados el 13 de julio de 1977, compuesta por Santiago Carrillo, Dolores Ibarruri, la Pasionaria y Rafael Alberti como la nueva democracia que integraba a los exiliados de la República y de la Guerra Civil que retornaron con motivo de la Transición Democrática de España.

El guión democrático del Consenso iniciado por el Rey culminó con la aprobación de la Constitución de la Monarquía Parlamentaria con la colaboración de todos los representantes

políticos de las más diversas ideologías. El nuevo y democrático Parlamento español elaboró la Constitución española que fue ratificada por referéndum el 6 de diciembre de 1978, que es una de las Constituciones europeas más completas, cuyo contenido no es el momento de exponer y que es desarrollado en múltiples publicaciones, las más recientes con motivo de la Conmemoración del 40 Aniversario de su aprobación. Únicamente como punto máximo de referencia citar el artículo primero:

1. “España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.
3. La forma política del Estado Español es la Monarquía parlamentaria.”

Y el artículo segundo: “la Constitución se fundamenta en la indivisible unidad de la Nación española.”

En momentos actuales de confusión y deterioro democrático es indispensable reivindicar la Memoria Democrática de nuestra Transición Democrática que culminó en 1978, poniendo de relieve su mérito extraordinario ya que el adecuado método de transición pacífica a través del diálogo y consenso mayoritario, no fue sin embargo aceptado por todos y desde su inicio existió una oposición minoritaria pero muy violenta y peligrosa procedente de grupos revolucionarios terroristas y golpistas principalmente desde de 1978 y que se extendió en una primera etapa hasta 1982 con víctimas mortales y atentados muy numerosos, concretamente más de 800 cometidos por la Banda terrorista de ETA, preferentemente contra las Fuerzas Armadas con la perversa intención de que interviniesen abortando el proceso democrático (lo que se intentó con el 23F) y contra el que la propia Banda estaba en contra por sus intereses independentistas, y también deben citarse bombas, muertes y secuestros por parte de otros sectores violentos, contrarios a la democracia. Esta acción violenta se realizó también contra los representantes políticos entre ellos los Parlamentarios, a los Diputados se nos entregó en alguna ocasión un manual de cómo actuar contra el terrorismo, que continuó en distintas etapas principalmente por parte de ETA hasta finales de 2011 con el llamado Pacto Antiterrorista.

La mayor expresión de violencia contra la Transición democrática y concretamente contra la Constitución culminó con el Golpe de Estado del 23F que afortunadamente fracasó, promovido por algunos sectores del Ejército y Fuerzas Armadas que se consideraban todavía herederos de la Dictadura franquista.

Al mando del Teniente Coronel Tejero de la Guardia Civil los golpistas irrumpieron con la violencia y disparos de las armas en el Congreso de los Diputados y mantuvieron el secuestro armado del Gobierno y Parlamentarios, con disparos y amenazas continuas de muerte durante cerca de 18 horas, desde las 18:20 del 23 de febrero hasta las 12:30 horas del día siguiente del 24 de febrero. La entrada violenta de los golpistas coincidió precisamente en el momento en que yo como Diputado me encontraba de pie emitiendo mi voto en relación con la investidura del nuevo Presidente del Gobierno, el señor Calvo Sotelo.

No es el momento de detenernos en el detalle de tantas horas de secuestro armado, pero lo que es importante conocer es conocer y recordar es que el fracaso del Golpe de Estado y el triunfo de la Constitución Democrática se debió principalmente a la decidida intervención del Rey don Juan Carlos como Jefe del Estado contra los golpistas, que se hizo pública para conocimientos de todos (golpistas y ciudadanos) por televisión la noche del 23 al 24 de febrero. La Transición democrática de la Monarquía que se inició con el guión y el compromiso del Rey don Juan Carlos y que culminó con la aprobación de la Constitución de 1978 con el consenso de la gran mayoría de los españoles y el triunfo de la mayor amenaza del 23F y que ha dado lugar al desarrollo democrático de España más valioso y más duradero que ha llegado hasta nuestros días. Son hechos de la Memoria Democrática de la Monarquía constitucional que deben reconocerse más allá de los focos manipulados de la actualidad de presuntas irregularidades del ya Rey Emérito don Juan Carlos en otros ámbitos no políticos, para citando nuevamente a Descartes, tener ideas claras y distintas.

Partiendo de las experiencias democráticas expuestas está completamente desfasado cualquier debate sobre el valor mayor de un sistema democrático de la República y un sistema democrático de la Monarquía. En este sentido resaltar que el Rey Don Juan Carlos coherente con la reconciliación nacional que impulsó con la Transición Democrática a la Monarquía, en su primer viaje a México (país que recibió gran parte del exilio de la República) saludó y se reunió en la Embajada de España el 21 de noviembre de 1978 con la viuda de Manuel Azaña, Dolores Rivas Chérif, como muestra de homenaje del Rey de todos los españoles al Presidente de la República Española en un emotivo encuentro en que de acuerdo con las informaciones publicadas, en medio de lágrimas emocionadas, la viuda del Presidente de la República española expresó: “¡Cuánto le hubiera gustado a don Manuel vivir este día, porque él quería la reconciliación de todos los españoles!”

A resaltar también como acto relevante de la plural memoria democrática de España, el homenaje conjunto que se celebró en el Congreso de los Diputados el 20 de septiembre de 2011 por acuerdo de la Mesa en que se presentaron y colocaron en el denominado Salón de los Pasos Perdidos los retratos de Manuel Azaña, Presidente democrático de la República y de Adolfo Suárez, Presidente del Gobierno Democrático de la Monarquía. La frase de Azaña de “Paz, Piedad y Perdón” se corresponde también con el pacto constitucional de 1978 (para mí fue un gran privilegio haber sido diputado nacional también en la etapa de la Presidencia de Suárez y haber ocupado como Vicepresidente del Ateneo el mismo despacho que ocupó Manuel Azaña como Presidente entre 1930 y 1932).

Este homenaje plural y democrático a dos insignes máximos representantes políticos debería compartirse con el homenaje democrático a otros ciudadanos sin representación política pero insignes por su relevancia democrática como es el caso más importante en la etapa republicana, como he indicado, del inmortal poeta y escritor Antonio Machado.

Sería importante que en las Escuelas y Centros escolares sin manipulación se enseñase la Memoria democrática plural de España con la Memoria de la República de 1931 y la Memoria de la Constitución Monárquica de 1978, quedando claro que la verdadera disyuntiva democrática no es la forma de gobierno de la República o la Monarquía, temas absolutamente secundarios, sino el sistema democrático del Estado de Derecho constitucional o la Dictadura o

los sistemas no democráticos incluidas las diversas formas actuales y variantes de demagogia y de arbitrariedad política, populismo nacionalismo, etcétera. Los problemas actuales democráticos de España no pueden manipularse con los debates interesados de actualidad sobre la Monarquía parlamentaria y constitucional que sirven para ocultar los reales e importantes problemas del desarrollo del sistema democrático español en estos momentos, por lo que es importante finalizar con la lección democrática de Antonio Machado para poner de manifiesto que hoy en España la legitimidad democrática está garantizada y representada por una forma de Gobierno distinta, la Monarquía parlamentaria, con la Constitución votada democráticamente, lo que exige lealtad y el máximo respeto a la Monarquía democrática, constitucional que Antonio Machado demandaba para la República por su legitimidad democrática, lo que le costó la vida. Esta es la actualidad y la vigencia del ejemplo y lección democrática de la muerte heroica de Antonio Machado.

SÍNTESIS DE BIBLIOGRAFÍA POR CONTENIDOS

1. República-democracia.

Alcalá Zamora, Niceto, Memorias. Barcelona, Planeta, 1977.

Arrarás, Joaquín, Historia de la Segunda República española, Madrid, Editora Nacional, 4 vols., 1968 (volúmenes III y IV)-1970 (volúmenes I y II).

Ben Ami, Shlomo. Los orígenes de la Segunda República española. Anatomía de una transición. Madrid, Alianza, 1990.

Berenguer, Dámaso, De la Dictadura a la República. Madrid, Tebas, 1975.

Constitución de la República Española, en Constituciones Españolas. Boletín Oficial del Estado. Madrid 1986.

Egido, León, Ángeles. Manuel Azaña entre el Mito y la Leyenda. Junta de Castilla y León. Valladolid, 1998.

Fuertes Planas, Un republicano fusilado en Paracuellos del Jarama. Dykinson, Madrid 2018.

Jackson Gabriel. La República española y la guerra civil. Barcelona, Crítica, 1979.

Jiménez de Asúa, Luís. Proceso histórico de la Constitución Española de 1931. Madrid, Reus, 1932.

Meer, Fernando de. La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República española. Pamplona, Eunsa, 1975.

Molero Pintado, Manuel. La Reforma educativa de la Segunda República. El primer bienio. Madrid, Santillana, 1977.

Payne, Stanley G. La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936. Barcelona, Paidós, 1995.

Samaniego Boneu, Mercedes. La política educativa de la Segunda República. Madrid, CSIC, 1977.

Spottorno, Rafael. La República como petición de principio, en El Mundo 5 de agosto 2020.

Varela, Santiago. El problema regional en la Segunda República Española. Madrid, Unión Editorial, 1976.

Varios Autores: El Evangelio de la República. La Constitución de la II República comentada para niños. Instituto Samper. Madrid 1932.

Varios Autores: Partidos y Parlamento en la Segunda República. Barcelona, Ariel, 1978.

2. Antonio Machado, Héroe de la Democracia.

Alonso Monique. Aznar Manuel, Antonio Machado y el exilio republicano de 1939 en Francia. Editorial Renacimiento. Sevilla 2015.

Alonso Monique. Antonio Machado, poeta del exilio. Barcelona, Anthropos 1985.

Álvarez Machado, Manuel. En campos de Castilla. Editorial Machado 2014.

Carpintero Heliodoro. Antonio Machado en su vivir. Centro de Estudios Sorianos. Soria 2009.

Corpus, Barga. Antonio Machado ante el destierro. Detalles inéditos de su salida de España. Alianza Editorial. Madrid, 1979.

Luís, Leopoldo. Antonio Machado ejemplo y lección. SGEL, Madrid 1975.

Macrí, Oreste. Poesía y obras completas. Edición Espasa-Calpe, Fundación Antonio Machado. Madrid 1989.

Machado, José. La guerra 1936-1939. Valencia 2005.

Machado, José. Últimas Soledades del poeta Antonio Machado. Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales. Madrid, 2008.

Núñez Encabo, Manuel. Machado Ruíz Antonio. Diccionario bibliográfico, Real Academia de la Historia, Madrid 2006.

Núñez Encabo, Manuel. Gran lección política machadiana en el mundo. 12 de abril de 2016.

Núñez Encabo, Manuel. Antonio Machado pensador comprometido y poeta universal en Antonio Machado en Castilla y León, Junta de Castilla y León, 2008 Valladolid.

Núñez Encabo, Manuel. Machado poeta universal, del exilio en César Sanz, Campos de Castilla y otros universos machadianos. Editorial Caja España, 2007.

Salinas, Pedro. Antonio Machado. Alianza 1970, Madrid.

Tuñón de Lara, Manuel. Antonio Machado poeta del pueblo. Laia, Barcelona 1975.

Varela, Jose Luís. Antonio Machado ante España en Hispanic Review, 45, 1977.

UNESCO, Conmemoraciones 22 de junio 1989. Decisión 131. Eex. DR 24. Conmemoración de la muerte de Antonio Machado. París 1989.

Varios Autores. Antonio Machado hoy 1939-1989. Coloquio internacional. Fundación Antonio Machado. Casa de Velázquez, Madrid, 1989.

3. Monarquía- Democracia.

Acta de los hechos acaecidos en el Congreso de los Diputados los días 23 y 24 febrero 1981. Congreso de los Diputados. Madrid, 1981.

Calvo Sotelo, Leopoldo. Memoria viva de la Transición. Plaza Janés, Barcelona 1990.

Constitución Española, editorial Colex 2002.

Díaz, Elías. La transición a la Democracia. Claves ideológicas 1976-1986. Editorial Sistema, Madrid 1987.

Eyre, Pilar. Yo. El Rey. La Esfera de los Libros. Madrid 2020.

Ferrando, Badía. Del régimen autoritario de Franco a la democracia, la transición política. Capel 1988, Madrid.

Fuentes, Juan Francisco. Adolfo Suárez biografía política. Planeta Barcelona, 1979.

Núñez Encabo, Manuel. La ética política en boletín Asociación de Ex Diputados y Ex Senadores de las Cortes Generales. 1 de diciembre 2014.

Núñez Encabo, Manuel. Prioridades y consenso constitucional en boletín Asociación de Ex Diputados y Ex Senadores de las Cortes Generales. Diciembre 2018.

Núñez Encabo, Manuel. Pactos y valores constitucionales en boletín Asociación de Ex Diputados y Ex Senadores de las Cortes Generales. Abril 2015.

Oliart, Alberto. Los años que todo lo cambiaron. Tusquets. Barcelona, 2019.

Oneto, José. 23F. 30 años después. Ediciones B.S.A. Barcelona, 2011.

Ortega Díaz-Ambrona. Las Transiciones de UCD. Galaxia Gutenberg. Barcelona 2020.

Pendás, Benigno. España constitucional. 1978-2018. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid, 2018.

Peñafiel, Jaime. Felipe como su padre. Otras crónicas en El Mundo, 14 noviembre 2020.

Varios Autores. Reflexiones de los Ponentes de la Constitución Española 1978-2013. Editorial Aranzadi 2003.

Villalonga, José Luís. El Rey. Conversaciones con don Juan Carlos. Plaza Janés. Barcelona 1973.

4. Referencias Democracia. Estado de Derecho.

Bobbio, N. Contribución a la teoría del Derecho. Madrid 1990.

Descartes, R. Discurso del método. Alianza Editorial. Madrid 1999.

Kelsen, H. Teoría pura del Derecho. Buenos Aires 1941.

Montesquieu. Del espíritu de las leyes. Tecnos. Madrid 1995.

Núñez Encabo, Manuel. El triunfo del populismo político y el final del sistema actual democrático neoliberal, en Estudios Jurídicos Multidisciplinares. Tirant Llobent, Valencia 2020.

Rousseau, J. El contrato social. Taurus. Madrid 1969.